

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11004003053202100061700

Visto informe secretarial y revisado expediente electrónico la Juez Resuelve:

1. Reconocer personería jurídica como apoderado judicial del demandado al Abogado Rodrigo Alejandro González Camero, en los términos y para los efectos del poder allegado.
2. Abstenerse de emitir pronunciamiento respecto la contestación de la demanda, toda vez que la presente termina por pago total de la obligación en auto de esta misma fecha.

Notifíquese (2),



**Nancy Ramírez González**  
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ. D. C.  
La providencia anterior se notifica por Estado No. 186 fijado en el Portal Web  
de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.  
En la fecha 4 - noviembre - 2022  
Edna Dayan Alfonso Gómez  
Secretaria